I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001116

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 20 SEP. 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/01614/2021 y Nº 100/1754/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ordinario Nº 503/414/2021 del Departamento de Educación Municipal de Cerrillos, referente a solicitud de aumento de remuneración a funcionarios que indica:

Considerando que la ley vigente Ley Nº21.283, promulgada en noviembre de 2020 y que entró a regir de manera retroactiva el 1 de septiembre del mismo año fijaba el sueldo mínimo en $326.500 y que lo ya aprobado por el Senado el salario mínimo quedará en $337 mil y aumentará en $ 345 mil y $350 mil en enero de 2022 dependiendo del desempeño de la economía; se solicitó aumentar la remuneración bruta de las siguientes personas:

DECRETO:

1. Apruébese los Anexos de Contrato de Trabajo, de fecha 31 de Agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y los funcionarios que a continuación se indican, en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto tercero de los siguientes contratos de trabajo, en el sentido que **"La Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $350.474. (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, mas bono Ley Nº 19.464 ambos imponibles".**

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**VICTOR ALEJANDRO GÁLVEZ PÉREZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Nochero
ESTABLECIMIENTO	:	Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0668/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**ELENA DEL CARMEN SAN MARTÍN DÍAZ-VALDÉS**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Cóndores de Plata
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0136/2004 de fecha 11 de marzo de 2004.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**MARIA INES NAVARRETE PINTO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Lothar Kommer Bruger
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0364/1994 de fecha 05 de octubre de 1994.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**MARGARITA DEL ROSARIO PANES PARRA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Los Cerrillos
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0234/2007 de fecha 24 de mayo de 2007.		

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001116

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**CLARA ROSA LECAROS SOTO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Los Cerrillos
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0118/2001 de fecha 19 de marzo de 2001.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**CECILIA PATRICIA MILLA GALLARDO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0177/2005 de fecha 07 de abril de 2005.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**SILVANA SOLEDAD POBLETE HERNÁNDEZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0127/2000 de fecha 31 de marzo de 2000.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**TERESA ELIANA ROJAS REYES**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0131/2000 de fecha 31 de marzo de 2000.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**ARMANDO TELESFORO BARAHONA CONTRERAS**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Nochero
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0363/2009 de fecha 29 de julio de 2009.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**LUZ MIREYA GALARCE JOFRE**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Estrella Reina de Chile
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0585/1996 de fecha 28 de junio de 1996.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**MÓNICA PAOLA ALEMAN MORENO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Paradocente
ESTABLECIMIENTO	:	Estrella Reina de Chile
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0319/2013 de fecha 02 de mayo de 2013.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**HUGO ALEJANDRO ARAVENA DÍAZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Nochero
ESTABLECIMIENTO	:	Santa Adela
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/030/2010 de fecha 21 de Enero de 2010.		

3.- Los presentes anexos de Contratos de Trabajo, regirán a contar del 01 de agosto de 2021.

REGISTRO CONTRALORÍA

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001116

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones de los Contratos de Trabajo celebrados y sancionados; y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/CPM/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **VICTOR ALEJANDRO GÁLVEZ PÉREZ**, Chileno, Rut N° 1[redacted] fecha de nacimiento 19 de Julio de 1980, con [redacted] Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0668/2021 de fecha 30 de Marzo de 2021.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles".

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/668/2021 de fecha 30 de Marzo de 2021 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

VICTOR GÁLVEZ PÉREZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **ELENA DEL CARMEN SAN MARTÍN DÍAZ-VALDÉS**, Chilena, Rut N°[redacted], fecha de nacimiento[redacted], con domicilio[redacted] Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2004 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0136/2004 de fecha 11 de Marzo del 2004.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0136/2004 de fecha 11 de Marzo de 2004 y sus posteriores modificaciones si las hubiesen.

ELENA SAN MARTÍN DÍAZ-VALDÉS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **MARIA INES NAVARRETE PINTO**, Chilena, Rut N[redacted], fecha de nacimien[redacted] ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 08 de Agosto de 1994 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0364/1994 de fecha 05 de Octubre de 1994.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0364/1994 de fecha 05 de Octubre de 1994 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

MARIA INES NAVARRETE PINTO
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **MARGARITA DEL ROSARIO PANES PARRA**, Chilena, Rut [redacted], fecha de nacimiento[redacted] con domicilio en Ca[redacted] ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 02 de Mayo de 2007 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/234/2007 de fecha 24 de Mayo de 2007.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/234/2007 de fecha 24 de Mayo de 2007 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

Margarita Panes

MARGARITA PANES PARRA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **CLARA ROSA LECAROS SOTO**, Chilena, Rut N° [redacted], fecha de [redacted] muna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 05 de Marzo de 2001 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0118/2001 de fecha 19 de Marzo de 2001.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles".

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0118/2001 de fecha 19 de Marzo de 2001 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

CLARA ROSA LECAROS SOTO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **CECILIA PATRICIA MILLA GALLARDO**, Chilena, Rut [redacted] fecha de n[redacted]con domicilio P[redacted] Cerrillos , se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 07 de Marzo de 2005 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0177/2005 de fecha 07 de Abril de 2005.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0177/2005 de fecha 07 de Abril de 2005 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

C. M. G

CECILIA MILLA GALLARDO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **SILVANA SOLEDAD POBLETE HERNÁNDEZ**, Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimient[redacted] con domicilio en [redacted] O´ Higgins, Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2000 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0127/2000 de fecha 31 de Marzo de 2000.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0127/2000 de fecha 31 de Marzo de 2000 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

SILVANA POBLETE HERNÁNDEZ
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **TERESA ELIANA ROJAS REYES**, Chilena, Rut N[redacted] fecha de nacimient[redacted] [redacted] Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2000 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0131/2000 de fecha 31 de Marzo de 2000.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0131/2000 de fecha 31 de Marzo de 2000 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

TERESA ELIANA ROJAS REYES
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **ARMANDO TELESFORO BARAHONA CONTRERAS**, Chilena, Rut N[redacted]5, fecha de nacimiento [redacted], con domicilio [redacted] Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2009 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0363/2009 de fecha 29 de Julio de 2009.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles".

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0363/2009 de fecha 29 de Julio de 2009 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

ARMANDO BARAHONA CONTRERAS
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **LUZ MIREYA GALARCE JOFRE**, Chilena, Rut N[redacted] fecha de nacimiento [redacted], con domicilio en [redacted] Henríquez, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 17 de Junio de 1996 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0585/1996 de fecha 28 de Junio de 1996.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0585/1996 de fecha 28 de Junio de 1996 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

Luz Galarce.

LUZ MIREYA GALARCE JOFRE
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **MONICA ALEMAN MORENO**, Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 31 de Julio de 1972, con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 14 de Marzo de 2013 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0319/2013 de fecha 02 de Mayo de 2013.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0319/2013 de fecha 02 de Mayo de 2013 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

MONICA ALEMAN MORENO
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 31 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **HUGO ALEJANDRO ARAVENA DIAZ**, Chilena, Rut N[redacted]echa de nacimient[redacted] n domicilio en las [redacted], Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 07 de Enero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/030/2010 de fecha 21 de Enero de 2010.

Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modifíquese el Punto TERCERO del contrato suscrito señalando lo siguiente: "La I. Municipalidad de Cerrillos se Compromete a cancelar la suma de $350.474.- (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464 ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Agosto de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/030/2010 de fecha 21 de Enero de 2010 y sus posteriores modificaciones si las hubiesen.

HUGO ALEJANDRO ARAVENA DIAZ
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL